



123080

123080

S
E
C
R
E
T
O

MODELO DE UTILIDAD

Por veinte años

en España a favor de D. Ricardo Catalán Mateo, de nacionalidad española, residente en Madrid, calle de Maria Jesús nº -7- 1ª drcha:

5.-

"LIBRO-ANUARIO PARA EL REGISTRO DE LAS RESERVAS DE HOTELES, RESIDENCIAS, PENSIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE EN GENERAL Y PARA LA ORGANIZACION Y CONTROL DE LAS MISMAS".

MEMORIA DESCRIPTIVA

10.-

Se refiere el presente modelo a un libro para el registro y control de la reservas en cualquier establecimiento de hospedaje, condesado en un libro de impresión o divulgación anual que con carácter total y específicamente creado para los fines propuestos, consigue absolutamente la organización de las reservas de alojamiento cotización y categoría de las habitaciones y de todos los

123080



demás datos accesorios y observatorios que normalmente deben tenerse en cuenta en la función burocrática y administrativa de los referidos establecimientos de hospedaje.

5.-

Todos conocemos y en particular al funcionamiento o administración de hoteles, residencias, pensiones o similares, que no existe ningún sistema adecuado, especialmente destinado a estos fines de registro de las reservas contratadas en los establecimientos anteriormente descritos, razón por la que se vienen efectuando en hojas sueltas, libros o cuadernos destinados a distintas funciones que éstas, lo que además, de obligar a un mayor trabajo, se presta a frecuentes errores con sus correspondientes perjuicios para el cliente, unas veces para el establecimientos, otras y en detrimento siempre del buen nombre de la Hostelería española.

10.-

15.-

20.-

La necesidad perentoria de establecer un control exacto de las reservas de alojamiento para eliminar los viejos e improvisados sistemas que vienen utilizándose, sustituyéndolos con ventaja por un único libro que comprenda y abarque todas secciones inherentes al desarrollo de las mismas, nos ha obligado a establecer un sistema idóneo y utilitario que comprende una serie de hojas pautadas y subdivididas en las demarcaciones propias, para las anotaciones correspondientes a los efectos indicados.

25.-

El sistema que organizamos en un solo libro de edición periódico-anual, se divide o clasifica en las secciones siguientes:

30.-



5.-

ción dividido en dos renglones longitudinales y sucesivamente otros tantos paralelos, señalándose en el encabezamiento y respecto a los cuadrantes, las siguientes indicaciones: -8-, reserva hecha por, y número de teléfono, -9-, subdividido a la vez en dos mitades, reserva hecha a favor de características y número de las habitaciones; -10- pesetas habitación por día y pesetas pensión por día; -11- días pensión completa y días media pensión; -12- días estancia y hora límite y -13- observaciones.

10.-
 15.-
 20.-

Fig. 3ª, corresponde a una vista parcial del gráfico mensual de reservas de grupos, dividido en una banda superior longitudinal y periferica de demarcación -19- inmediatamente inferior otro de encabezamiento o título -20- donde se indican grupos, mes y año correspondientes, se subdivide a continuación en una banda para subtítulos de pequeños renglones paralelos y éstos a su vez divididos en los cuadrantes siguientes -21- para número de orden a cada renglón -22-, nombre de la agencia; -23- nombre del grupo; 24, número de personas y -25- las correspondientes subdivisiones a los 31 días de un mes natural, donde se especificarán con las señales propias los días de reservas:

20.-

25.

Fig. 4ª.- Corresponde a la vista parcial del gráfico correspondiente al título de precios concertados para grupos inserto en el sector superior longitudinal -14- y dotado, en su extremo de una prolongación -15-, donde constarán los datos relativos al orden alfabético correspondiente; inmediatamente inferior un renglón para sub-títulos otros renglones paralelos sucesivos di-

30.-



vididos en los siguientes cuadrantes, -16-, nombre de la agencia -17-, dividido igualmente en el subtítulo precios netos por persona y día y en cuadrante media pensión, completay suplemento habitación individual y -18-, observaciones.

5.-

Una vez descrita convenientemente la naturaleza del invento, se hace constar a los efectos oportunos que el mismo no queda limitado a los detalles exactos de esta exposición sino que, por el contrario en él podrán introducirse aquellas modificaciones que la práctica pudiera aconsejar siempre que no se modifiquen las características esenciales del invento.

10.-

N O T A

Se declara como de propiedad y novedad para todo el territorio español el contenido de las siguientes:

15.-

R E I V I N D I C A C I O N E S

1ª.- Libro-anuario para el registro de las reservas de hoteles, residencias, pensiones y establecimientos de hospedaje en general y para la organización y control de las mismas, que se caracteriza esencialmente al estar integrado por un libro tipo anuario de forma y volumen convenientes, preferentemente encuadernado o encarpetao, por cualquiera de los dispositivos de anillas o gusanillos de tipo conocido, donde se organizarán las páginas, impresas de características adecuadas con posibilidad de sustitución, modificación, aumento y disminución.

20.-

25.-

30.-

123080



5.- 2ª.- Libro-anuario para el registro de las reservas de hoteles, residencias, pensiones y establecimientos de hospedaje en general y para la organización, y control de las mismas, que se caracteriza de conformidad con la reivindicación anterior, porque dichas páginas irán impresas en tamaños convenientes, subdivididas en secciones apartado, encabezados por decirse propio para el uso a que se destinan, dichos apartados.

10.- 3ª.- Libro-anuario para el registro de las reservas de hoteles, residencias, pensiones y establecimientos de hospedaje en general y para la organización y control de las mismas, que se caracteriza de conformidad con los puntos 1ª y 2ª porque las secciones aludidas abarcarán normas para el uso del libro-anuario, calendario del año en curso y próximo, registro de reservas diarias, gráfico mensual de reservas de grupos, precios concertados para grupos, telefonos y direcciones de uso más frecuente y registro de reservas y notas para el año próximo facilitando el desarrollo de las actividades propias de la recepción de los establecimientos de hospedaje anteriormente enumerados.

15.- 4ª.- Libro-anuario para el registro de las reservas de hoteles, residencias, pensiones y establecimientos de hospedaje en general y para la organización y control de las mismas, que se caracteriza de conformidad con las páginas destinadas a la reivindicación anterior, porque las secciones de precios concertados para grupos y telefonos y direcciones de uso más frecuente, contarán con abecedarios

20.-

25.-

30.-

123080



troquelados para facilitar la localización inmediata de los nombres que se deséen.

5.- 5º.- Libro-anuario para el registro de las reservas de hoteles, residencias, pensiones y establecimientos de hospedaje en general y para la organización y control de las mismas, que se caracteriza de conformidad con las reivindicaciones anteriores, porque el libro anuario descrito, contará además entre páginas con inserciones publicitarias o propagandísticas, ilustradas o no y con artículos o escritos de orden diverso.

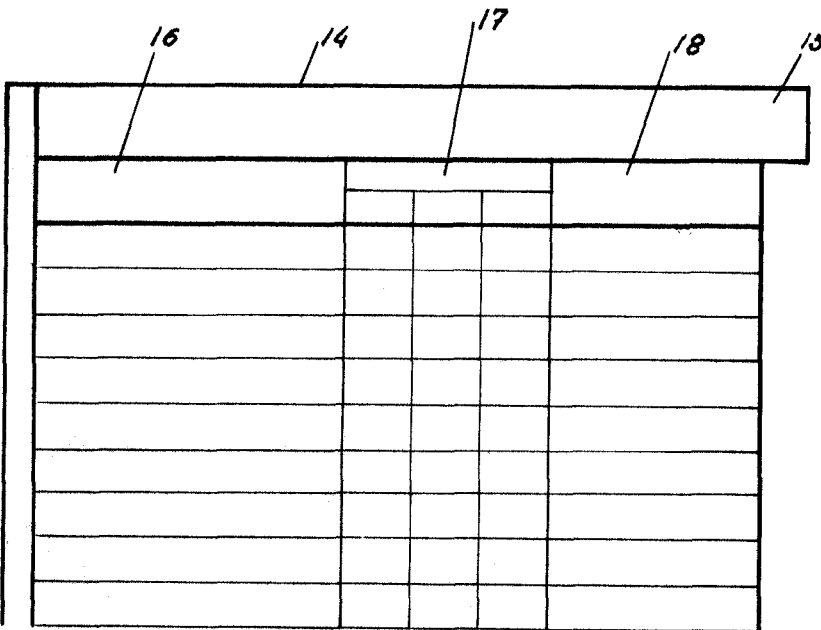
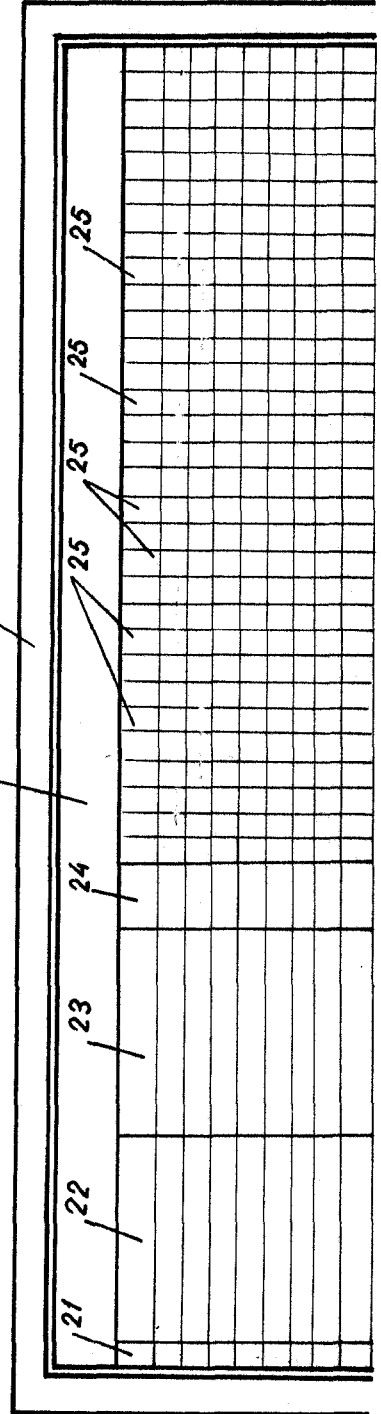
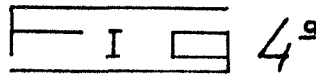
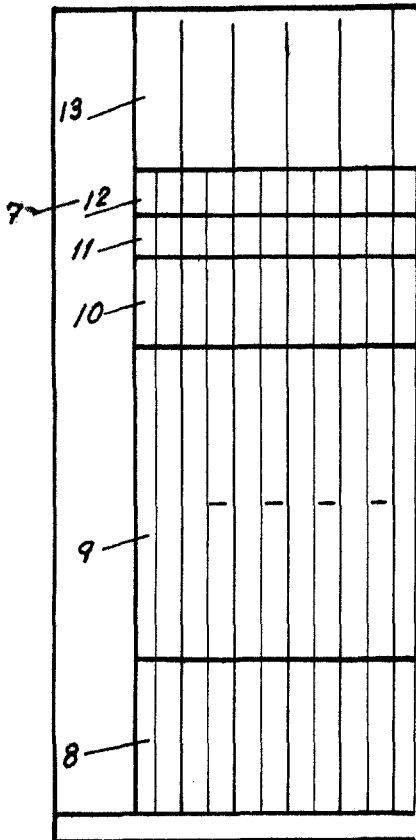
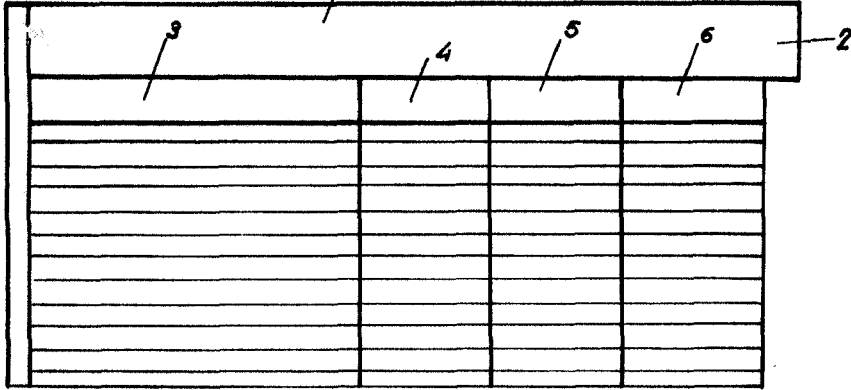
10.- 6º.- LIBRO-ANUARIO PARA EL REGISTRO DE LAS RESERVAS DE HOTELES, RESIDENCIAS, PENSIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE EN GENERAL Y PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LAS MISMAS.

15.- Según se describe y reivindica en la presente memoria que consta de 6 hojas mecanografiadas por una sola de sus caras y una lámina de dibujo que la ilustran.

20.-

Madrid, 8 octubre de 1.965

F. SANCHEZ VALLADARES
P.P.



ESCALA VARIABLE

MADRID, 1985
 F. SANCHEZ
 P.P.